

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 6.969/2017

<u>VISTO</u>: Asunto número 391 de fecha 13 de junio de 2013, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designando Brigadier General Manuel Oribe a barrio de Salto". Expediente Nº 85.118/11.

RESULTANDO: I) Que por Asunto Administrativo N° 2011-58118, la Comisión Vecinal del Barrio Manuel Oribe solicita designación oficial del mismo.

II) Que el Sr. Intendente estima de recibo el planteamiento, resolviendo gestionar la anuencia de la Junta Departamental.

III) Que la denominación incluye el nombre de Brigadier General Manuel Oribe, héroe de la independencia de nuestro país y Presidente de la República entre los años 1835 y 1838.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Nomenclatura

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.-Desígnase con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe" al barrio del Departamento de Salto, delimitado al Este por calle José Lino Amorín, al Sur por calle Aparicio Saravia, al Oeste la Avenida Concordia y al Norte la Avenida Manuel Oribe, quedando incluidos los predios frentistas a ésta última sobre acera norte entre las calles Defensa y Avenida Concordia.



JUNTA DEPARTAMENTAL . DE SALTO



D. N°. 6.969/2017

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

Dr. Manuel María Barreiro Secretario General Sr. José Alberto Villas Boas Presidente

Salto, 6 de abril de 2017.-

Este Decreto contó en general y en particular con 31 votos en 31 Sres. Ediles presentes en Sala.-

Dr. Manuel María Barreiro Secretario General

Salto, abril 26 de 2017.-

CUMPLASE; notifíquese a los gestionantes, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos y de Tránsito, las Divisiones de Ingresos Territoriales y de Oficina Jurídica. Líbrese oficio a Jefatura de Policía, a la Oficina Departamental de Catastro, UTE, OSE, ANTEL y Administración Nacional de Correos de Salto, archivándose el expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO Secretario General